



1682

Resolución No. 0620
31 de diciembre de 2014

“Por medio de la cual se suspenden términos de las actividades administrativas y disciplinarias”

EL GERENTE (E) DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere al Acuerdo 014 del 21 de diciembre de 2014 proferido por la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que con fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2014, se da por terminado el Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional N°488 de 2012 suscrito con la Contraloría General de la República.

Que de conformidad con la comunicación N° 2014EE01927204 de fecha 15 de diciembre de 2014, la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, manifiesta que no es posible acceder a la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional N°488 de 2012, toda vez que el contrato 233 de 2014 suscrito con la firma Proyectos y Desarrollos S.A. culmina ejecución el día 31 de diciembre de 2014 y el contratista no se encuentra en disposición de prorrogar el mismo, en los términos establecidos por la Contraloría General de la República.

Que, en virtud de la terminación del citado Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional N°488 de 2012, se hace necesario hacer entrega al CONTRATANTE de las instalaciones.

Que adicionalmente el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de República, se encuentra adelantando los trámites pertinentes para la consecución de la sede.

Que teniendo en cuenta que lo mencionado incide de manera directa en el desarrollo de las actividades propia del Fondo de Bienestar Social, se hace necesario suspender los términos desde el día primero (1) de enero de 2015 hasta el día veinte (20) de enero de 2015, de todas las actuaciones administrativas y disciplinarias derivadas de la función y misión propia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que esta suspensión no cubre el Centro Médico ni al Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República, donde los términos continúan normalmente.

Por lo expuesto, el Gerente (E) del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Wp

Resolución No. 0620
31 de diciembre de 2014

“Por medio de la cual se suspenden términos de las actividades administrativas y disciplinarias”

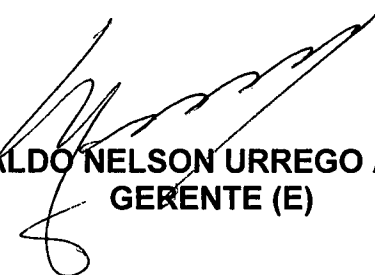
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos desde el día primero (1) de enero de 2015 hasta el día veinte (20) de enero de 2015, de todas las actuaciones administrativas y disciplinarias derivadas de la función y misión propia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Esta suspensión no cubre el Centro Médico y ni al Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR las medidas necesarias en las diferentes actuaciones que se encuentren en curso y en las cuales se computen términos dejando la respectiva constancia en los respectivos expedientes o carpetas.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios y público en general a través de los medios que se disponga.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HERALDO NELSON URREGO ACOSTA
GERENTE (E)

Proyecto: Fredy Alfaro Pérez- Director Administrativo y Financiero. 